

PCT/WG/15/15

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 16 de septiembre de 2022

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimoquinta reunión**

**Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2022**

Servicios en línea del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# Resumen

1. Los servicios en línea prestados por la Oficina Internacional para apoyar el funcionamiento del PCT producen resultados positivos y brindan a los solicitantes y las Oficinas la oportunidad de utilizar y administrar el sistema de manera eficaz. Los últimos avances se han centrado principalmente en la presentación de los cambios necesarios para apoyar las modificaciones en las Reglas (especialmente, la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI para las listas de secuencias) y en la consolidación y la modernización de los servicios de base.
2. Algunas de las prioridades futuras son el aumento de la utilización del lenguaje XML para los informes de búsqueda, las opiniones escritas y el cuerpo de las solicitudes, la optimización de los servicios entre máquinas y de las interfaces de las Oficinas nacionales y la prestación de servicios completos para permitir la comunicación eficiente de las Oficinas a los solicitantes, con el objetivo de suprimir gradualmente los mecanismos de entrega basados en el formato en papel y el correo electrónico.

# Servicios del ePCT

1. La Oficina Internacional presta servicios en línea a las Oficinas y a los solicitantes que consisten en la tramitación de solicitudes presentadas por vía electrónica y de documentos posteriores a la presentación de la solicitud; soluciones para la transmisión y la recepción de copias de eSearchCopy y otros documentos; la preparación de informes de búsqueda internacional, opiniones escritas e informes preliminares internacionales sobre la patentabilidad en formato XML; la asignación de tareas; la creación de informes de gestión y supervisión y la producción de formularios administrativos. Todo ello permite prestar servicios completos administrados por una Oficina, siempre que todos los miembros del personal competente tengan una cuenta de usuario de la OMPI provista de los derechos de acceso adecuados.
2. El sistema ePCT se ha actualizado para permitir la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI a las solicitudes internacionales presentadas el 1 de julio de 2022 o a partir de esa fecha (véase el documento PCT/WG/15/3). El sistema utiliza la fecha de presentación internacional de cada solicitud para determinar la Norma de la OMPI aplicable al formato de las listas de secuencias recibidas y a la generación de versiones adecuadas de los formularios al comunicarse con los solicitantes. Con ello se garantiza que las Oficinas que tramitan solicitudes internacionales por medio del ePCT y la Oficina Internacional se comuniquen de manera adecuada al tratar con documentos posteriores a la presentación de la solicitud durante los períodos en los que las Oficinas tramitan las solicitudes con listas de secuencias con arreglo a las Normas ST.25 y ST.26 de la OMPI.
3. En el sistema ePCT se tramitan documentos y se procesan datos relativos a solicitudes internacionales presentadas ante las Oficinas tanto mediante los sistemas de tramitación locales como por medio del sistema ePCT. La utilización de sistemas de transmisión por lotes para conectar los sistemas locales con la Oficina Internacional tiene como resultado una ligera demora en la disponibilidad de los documentos en el sistema ePCT para los solicitantes, en comparación con las situaciones en las que la Oficina que tramita los documentos recurre al ePCT o se remite a la Oficina Internacional mediante a los servicios ePCT entre máquinas. Además, la infraestructura de transferencia en lotes del sistema de intercambio electrónico de datos del PCT (PCT‑EDI) está cada vez más coartada por requisitos de mantenimiento y de seguridad, que imponen limitaciones como que los archivos en lotes no superen el tamaño máximo de dos gigabytes. Por consiguiente, se invita a las Oficinas que utilizan el PCT‑EDI a que abandonen las transferencias en lotes y adopten los servicios ePCT entre máquinas, que les permitirán realizar transacciones en tiempo real, y se las alienta a ponerse en contacto con la Oficina Internacional para planificar esta transición.
4. Si bien la interfaz de usuario del ePCT para los solicitantes y las Oficinas receptoras está bien desarrollada, la Oficina Internacional sigue mejorando las funciones disponibles y ofreciendo validaciones que prestan asistencia para la presentación y la tramitación de las solicitudes. Además, varias Administraciones internacionales siguen colaborando con la Oficina Internacional para que la interfaz de creación de informes sea más eficiente, con la esperanza de que ello contribuya a alentar a todas las Administraciones internacionales a que entreguen en formato XML los informes y las versiones corregidas subsiguientes. Las próximas mejoras consistirán en la armonización de la interfaz de usuario dedicada a los informes del Capítulo I con la interfaz implantada para los informes del Capítulo II, así como en la introducción, la manipulación y la validación de datos de forma manual en la pantalla y el apoyo a la importación mejorada de la información sobre las citas desde las herramientas de búsqueda de los examinadores.

# Copias para la búsqueda

1. El sistema eSearchCopy ya permite la comunicación de todas las copias para la búsqueda cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) no es la misma Oficina que la Oficina receptora. Mediante este sistema, las copias para la búsqueda se envían, en promedio, 9,8 días después de la recepción del ejemplar original; en particular, 8,8 días cuando no se exige al solicitante que presente una traducción para la búsqueda internacional y 21,7 días cuando es necesaria la traducción y el solicitante la presenta para que se reenvíe a la ISA adjunta a la copia para la búsqueda. La Oficina Internacional está trabajando en sus procedimientos internos para evitar las demoras debidas a cuestiones de tramitación de los ejemplares originales, y también colabora con las Oficinas receptoras para seguir mejorando el rendimiento de la tramitación de la información relativa a las tasas de búsqueda y de las traducciones.
2. El sistema eSearchCopy se basa en la información bibliográfica que recibe la Oficina Internacional y en la puntualidad de la notificación de los cambios efectuados, especialmente, en los datos conservados para la memoria descriptiva de la ISA, puesto que esta información es importante para el funcionamiento del sistema.
3. La implantación del sistema eSearchCopy se ha mejorado recientemente para proporcionar copias para la búsqueda mediante los servicios ePCT entre máquinas, además del sistema de entrega en lotes legado en el PCT‑EDI. Esto permite a las Administraciones internacionales obtener los documentos y los datos disponibles más recientes de la Oficina Internacional desde el momento en el que se recibe la copia para la búsqueda, así como comprobar en tiempo real los nuevos documentos, como se exige, por ejemplo, cuando el examinador comienza a tramitar la solicitud.

# Informes de búsqueda y opiniones escritas en PATENTSCOPE

1. En relación con las solicitudes internacionales presentadas en PATENTSCOPE, más del 85% de los informes de búsqueda internacional y prácticamente la misma proporción de las opiniones escritas se adjuntan en formato XML al archivo disponible al público, lo cual abarca nueve Administraciones internacionales. Esta mejora en la disponibilidad de los informes en formato XML ha representado un avance considerable en la capacidad de PATENTSCOPE para proporcionar, previa petición, una traducción automática de los informes a cualquiera de los 10 idiomas de publicación del PCT. Además, esa mayor disponibilidad permite que en el informe de búsqueda internacional se proporcionen enlaces a documentación de referencia como la Clasificación Internacional de Patentes, los documentos citados o los documentos de la familia de patentes. La Oficina Internacional está preparada para recibir y tramitar informes en formato XML de las demás Administraciones internacionales cuando dicho formato esté disponible.

# Eliminación de las comunicaciones en papel

1. Desde el inicio de la pandemia de COVID‑19, la Oficina Internacional ha dejado de enviar comunicaciones en papel y ha adoptado la comunicación por correo electrónico. Paralelamente, desde hace muchos años los usuarios del ePCT pueden recibir notificaciones sobre la disponibilidad de los documentos en el sistema ePCT y descargarlos del sistema de forma segura. Este tipo de servicios también puede automatizarse mediante servicios web, y algunos usuarios de prueba han establecido enlaces automáticos a sus sistemas de gestión de patentes para garantizar que los documentos se descarguen inmediatamente y que los datos y las direcciones se comprueben y se sincronicen.
2. En la circular C. PCT 1631, en vigor desde el 1 de enero de 2022, se establecen modificaciones a las Instrucciones Administrativas del PCT (especialmente, las Instrucciones 102 y 709) que permiten prestar esos servicios como medios oficiales de comunicación de documentos al solicitante, en sustitución del formato en papel y del correo electrónico, siempre que el solicitante lo haya pedido. Los sistemas son objeto de una labor en curso con el objetivo de que esos servicios permitan a la Oficina Internacional y a las Oficinas nacionales entregar documentos por medio del ePCT de manera práctica y fiable en calidad de Oficinas receptoras o Administraciones internacionales.

# Tramitación en formato de texto completo

1. La Oficina Internacional sigue apoyando el cambio hacia la tramitación de las solicitudes en formato de texto completo. Los objetivos son los siguientes:
	1. los solicitantes deben poder presentar el cuerpo de las solicitudes internacionales en formato de texto completo y ver inmediatamente las correcciones, las rectificaciones y las modificaciones tal como aparecen en la solicitud publicada o bien como modificaciones anexas a un informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo II); y
	2. las Oficinas designadas y los terceros deben poder ver versiones en texto completo de la solicitud que muestren todas las correcciones, rectificaciones y modificaciones aceptadas, claramente marcadas para distinguir entre el contenido original y el modificado, de forma similar a las marcas de las “hojas de reemplazo” del sistema actual, pero en relación con los párrafos y los dibujos, en lugar de las páginas.
2. Si bien algunas Oficinas nacionales llevan muchos años tramitando las solicitudes en el formato de la Norma ST.36 de la OMPI (o, más recientemente, la Norma ST.96) sobre la base de una variedad de sistemas que permiten a los solicitantes crear los cuerpos de la solicitud necesarios, la Oficina Internacional considera que la solución más eficaz para los solicitantes es facilitar la extracción de datos de los archivos DOCX cargados. Las cuestiones técnicas y los problemas de los solicitantes que deben resolverse antes de que el sistema tenga una aceptación generalizada y sea plenamente eficaz se examinan con más detenimiento en el documento PCT/WG/15/14.

# Etapas siguientes

1. Se agradecerán los comentarios sobre toda prioridad que deba tenerse en cuenta en el desarrollo ulterior de los servicios en línea, especialmente en relación con aspectos concretos de la tramitación del PCT que afecten a los procesos actuales o futuros de los servicios en línea del PCT.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre las cuestiones expuestas en el documento PCT/WG/15/15*

[Fin del documento]